

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DEL BIOBIO OFICINA PROVINCIAL BIO BIO DR.JYE/GCG

SUPERINTENDENCIA
DEL MEDIO AMBIENTE

20 ABR 2016

OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

ORD. Nº 356

ANT.: Carta denuncia de malos olores y moscas en localidad de San Carlos Puren, enviada por Juan José Torres Paredes y otros.

MAT.: Remite denuncia.

Los Ángeles,

1 5 ABR 2016

DE: Q.F. ANGELICA GONZALEZ LARA
DELEGADA PROVINCIAL DE BIO BIO
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO

A: SRA. EMELINA ZAMORANO AVALOS SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE REGION DEL BIO BIO AVDA. ARTURO PRAT N°390, OF. 1604, EDIFICIO NEOCENTRO CONCEPCION

Junto con saludarla, me permito remitir a Ud., copia de denuncia de contaminación Ambiental por malos olores y moscas en localidad de San Carlos Puren, ingresada a nuestra institución por don Juan José Torres Paredes y otros, quienes informan que estos eventos contaminantes provienen de fuentes productivas de la Empresa Ancali S.A., la que cuenta con las siguientes Resoluciones de Calificación Ambiental: "Plantel Lechero Agrícola Ancalí Ltda." RCA N°40/13.04.2007, "Ampliación Plantel Agrícola Ancali Ltda.", Agrícola Ancalí Ltda." RCA N°095/05.05.2011 y "Digestores de Purines de Agrícola Ancalí Ltda." RCA N°133/24.02.2012.

Antecedentes que remito a usted, para los fines que estime pertinentes.

Sin otro particular saluda atentamente,

Q.F. ANGELICA GONZALEZ LARA
DELEGADA PROVINCIAL DE BIO BIO
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO
BIO BIO

Ord. Interno Nº 34/11.04.16

DISTRIBUCION:

La indicada – Archivo UGAM Biobío – Usuario –Oficina de Partes

MRegión de

Señor: Esteban Krause Salazar

Presidente del Concejo Comunal Los Ángeles

MINISTERIO DE BALUD CRETARIA REG. MINISTERIAL ACINALIC PARTES BIO BIO JI 6 ADR. 2016 135-IDENTIFICACION

Los más abajo firmantes viene en ingresar denuncia formal por Contaminación Ambiental de nuestra localidad San Carlos de Puren ante la presencia de malos olores y moscas, eventos que se han hecho presente durante los últimos años.

Esta contaminación, sin dudas, vulnera el derecho constitucional de los ciudadanos de Chile de "vivir en un ambiente libre de contaminación" y cuyas autoridades del Estado y Gobiernos de turno deben proteger y garantizar que no se vulneren. En el caso particular de su gestión la Ley Orgánica de Municipalidades, lo obliga a denunciar y fiscalizar la presencia de elementos o agentes que impacten negativamente las condiciones ambientales de su comuna.

Hoy, la condiciones sanitarias de nuestros vecinos, tanto psicológicas como físicas, se encuentran afectadas por las moscas y los malos olores además de atentar contra los derechos de propiedad de nuestras viviendas y hogares por la pérdida del valor patrimonial al vivir en una localidad atentada por la contaminación.

Por extensión denunciamos que estos eventos contaminantes provienen de FUENTES productivas de la empresa Ancali S.A., ubicada como vecino territorial de nuestra localidad y tenemos la presunción de que se originan por el mal tratamiento de "fecas de la crianza de animales bovinos en forma intensiva", actividad que tiene el carácter de industrial por la cadena de procesos que conlleva. Sí a esto se suma la falta de fiscalización de parte de autoridades ambientales, sanitarias y municipales, el problema se acrecentó durante las presentes temporadas ya que se han realizado planes de expansión de la masa albergada en la empresa Álcali S.A.

POR LO TANTO NUESTRA DENUNCIA ES PARA EXIGIR A USTEDES "FISCALIZACION, INVESTIGACION E INFORMACION PUBLICA DE LAS MISMAS, A NUESTRA COMUNIDAD."

Advertimos desde ya que llegaremos hasta las últimas consecuencias licitas como son las judiciales y la movilización publica de los afectados.

C.c.Gobernador Provincial de Biobío Sr. Luís Barceló Amado

C.c. Seremi de Medio Ambiente de Biobío Sr. Richard Vargas

C.c. Director Provincial de Salud de Biobio. Sra. Marta Caro.

CC. SPLANC SALUK DE/RESCUERK C.c. Director Provincial del Sag.

C.c. Medios de Comunicación

Teresa Riquelme P

5.903.143-0

Roxana Fuentes M.

13.144.340-4 6.191.500-1

ian José Torres P.

Hernán Rojas R.

13.387.308-2

CARLA PIR

Weina d

ANTIVI

49.5

HUS Y OIRS